



**M.<sup>a</sup> JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,**

**INFORMA**

**Acuerdo 86/2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 11 de diciembre de 2025, por el que se aprueban los acuerdos de la Comisión de Calidad.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 11 de diciembre de 2025, aprueba los acuerdos de la Comisión de Calidad, según documento adjunto:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.

**CSV : GEN-51fb-5732-5a48-0a36-bf92-bc83-2d2b-a55a**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 20/01/2026 19:33 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 20/01/2026 19:33)**





## INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de régimen interno de la Comisión de Calidad de la Universidad Internacional de Andalucía (aprobado en Consejo de Gobierno el 28 de enero de 2022), a propuesta de la Vicerrectora de Coordinación Académica y Proyección Internacional, en sustitución de la Vicerrectora de Calidad, Igualdad y Responsabilidad Social, se someten a la aprobación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 11 de diciembre de 2025, los asuntos acordados en la Comisión de Calidad en los siguientes puntos del orden del día de su sesión extraordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2025.

### **Punto 2. Autoinforme para el seguimiento externo por ACCUA de título oficial.**

- a. Máster Universitario en Profesorado de ESO, Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas (MAES).

En cumplimiento del artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, deben ser objeto de seguimiento los títulos en los que hayan transcurrido tres años desde su implantación.

Se ha elaborado autoinforme conforme a lo dispuesto en el protocolo para el seguimiento de los títulos universitarios de Grado, Máster y Doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) con objeto de solicitar a ésta el preceptivo seguimiento dentro del plazo establecido por la Dirección General de Coordinación Universitaria.

Se informa de forma favorable por unanimidad mediante asentimiento.

### **Punto 3. Autoinforme para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales.**

- a. Máster Universitario en Agricultura y Ganadería Ecológicas.
- b. Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, así como el procedimiento y plazo de presentación de las solicitudes para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales del Sistema Universitario Andaluz que tengan que ser renovados durante el año 2026, acordado por Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, se ha elaborado autoinforme de los dos títulos oficiales





coordinados por UNIA obligados a ello, siguiendo las orientaciones de la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de Grado, Máster y Doctorado de Andalucía aprobada por ACCUA.

Se informan de forma favorable por unanimidad mediante asentimiento.

**Punto 4. Propuesta de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título para la modificación sustancial de la memoria del plan de estudios.**

- a. Máster Universitario en Patrimonio Musical.

Entre las acciones de mejora planificadas por la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster Universitario en Patrimonio Musical, se propone la modificación de la memoria del plan de estudios con objeto de corregir y ajustar las titulaciones de acceso al Máster a la nueva ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores, introduciendo una cláusula de actualización anual, ajustar las plazas de nuevo ingreso a lo dispuesto en el Convenio específico vigente entre la Universidad Internacional de Andalucía, la Universidad de Granada y la Universidad de Oviedo, para impartir de manera conjunta el Máster, y adaptar la Memoria a la estructura establecida por el Real Decreto 822/2021.

Se informa de forma favorable por unanimidad mediante asentimiento.

**Punto 5. Informe de valoración previa a la implantación de microcredenciales.**

- a) Divulgación científica escrita: Una perspectiva diferente de la ciencia.
- b) I Escuela de Primavera del Olivo. Innovación y Sostenibilidad en la Olivicultura 4.0.
- c) Identificación de especies protegidas en comercio: documentación, legislación, guías. El contexto internacional.
- d) Inmunoterapia de precisión e inteligencia biomédica: el Proyecto Inmune4ALL.
- e) Proyecto GREENER:
  - i) Fundamentos de tecnología de hidrógeno (español).
  - ii) Fundamentos de tecnología de hidrógeno (portugués).
  - iii) Gestión de proyectos basados en tecnología de hidrógeno.





- iv) Operación y mantenimiento de microrredes basadas en tecnologías de hidrógeno.
- v) Seguridad en la industria energética.

Siguiendo las directrices establecidas en la Instrucción Técnica sobre Gestión, seguimiento y evaluación de las microcredenciales (IT01), la Comisión de Calidad de la Universidad Internacional de Andalucía, tras el análisis y valoración de las propuestas de microcredenciales, ha elaborado informe preceptivo favorable asegurando que éstas cumplen con los requisitos de calidad exigidos por la normativa vigente.

Se informan de forma favorable por unanimidad mediante asentimiento.

La documentación correspondiente a los asuntos acordados por la Comisión de Calidad se encuentra disponible en la carpeta compartida correspondiente a la sesión extraordinaria del 9 de diciembre de 2025, en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/open?id=1dv5E0x9j-quatz3ruRdtq1czYk42ymg1&usp=drive\\_fs](https://drive.google.com/open?id=1dv5E0x9j-quatz3ruRdtq1czYk42ymg1&usp=drive_fs)

Sevilla, el día de la firma electrónica.

La Presidenta accidental de la Comisión de Calidad,  
Encarnación Mellado Durán.

